

ACTA AUDIENCIA DEL ART. 372 DEL CGP

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 08001-31-53-007-2022-00096-00

DEMANDANTE: OMAR EDUARDO ANGULO CARRILLO, WENDY NATALIA ANGULO CARRILLO,
OMAR IGNACIO ANGULO FRANCO

DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.- E.P.S. SANITAS S.A.S.,
CLÍNICA LA MERCED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CLÍNICA LA MERCED
BARRANQUILLA S.A.S. Y ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

Hora Inicio: 9:40 a.m.

Hora Finalización: 13:40 a.m.

INTERVINIENTES

Juez:

Apoderado sustituto parte Demandante:

Apoderado E.P.S. SANITAS S.A.S:

Apoderado CLÍNICA LA MERCED S.A.S:

Apoderado ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE:

Apoderada sustituta LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES:

Apoderada sustituta COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A:

Demandantes:

Representante Legal E.P.S. SANITAS S.A.S:

Representante Legal CLÍNICA LA MERCED S.A.S:

Representante Legal ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE:

Representante Legal LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES:

Apoderada sustituta COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A:

CESAR ALVEAR JIMENEZ

HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ

DANIEL FELIPE ESPITIA CARDONA

JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA

FELIPE YASMIN DE LA ROSA PEDROZA

CAROLINA BURGOS CASTILLO

SUSANA ZARTA NUÑEZ

OMAR EDUARDO ANGULO CARRILLO

WENDY NATALIA ANGULO CARRILLO

OMAR IGNACIO ANGULO FRANCO

GIMENA GARCÍA BOLAÑOS

ZENEN SANTIAGO PATIÑO

FELIPE RAUL GONZALEZ CORTEZ

CAROLINA BURGOS CASTILLO

MÓNICA LILIANA OSORIO GALTEROS

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.

I.DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se realizó como quiera que no existen decisiones previas pendientes de ser desatadas.

II. CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES

Se declarada fracasada al no ser viable que las partes pudieran llegar a un acuerdo conciliatorio.

III. INTERROGATORIO DE LAS PARTES PRESENTES

Se realizó el interrogatorio a los demandantes y a las representantes legales de las personas jurídicas llamadas en garantía.

IV.FIJACIÓN DE FECHA Y HORA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DEL ART. 372 CGP: Se realizará el martes primero (01) de agosto de 2023 a las 9:30 am. Como quiera que existe falla en el sistema de agendamiento de la Rama Judicial se remitirá vinculo de asistencia a las partes vía correo electrónico:

V. Acceso a video de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7fafc8e8-5314-411b-a1a0-7b0ae35b1025?vcpubtoken=ea60cbd9-ce0c-4474-8cfc-a4c0742b0819>

CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Telefax: 3885005 Ext: 1096.

www.ramajudicial.gov.co Email:

ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4